



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JHOHANS CAMILO ROJAS ZULUAGA
DEMANDADO: YEISON FERNANDO ROJAS VILLA
RADICACION: 2016-00569

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial visto a folio 79, y de conformidad con lo establecido en el art. 286 del Código General del Proceso, se dispone:

CORREGIR la providencia del 8 de noviembre de 2017, por medio del cual se declara la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, en el sentido de indicar que en el numeral cuarto del resuelve, se ordena al pagador de la empresa COPA AIRLINES para que siga descontando y dejando a disposición del Juzgado lo concerniente a la cuota mensual de alimentos, y no como por error involuntario se indicó el pagador del EJÉRCITO NACIONAL.

De otro lado, teniendo en cuenta la petición realizada por la apoderada en memorial obrante a folio 78, por Secretaría expídase la relación de los títulos judiciales que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, y a favor del demandante JHOHANS CAMILO ROJAS ZULUAGA.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>22 NOV 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria